

San José, 29 de marzo de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-007-2021

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE

Resumen de acuerdos de asamblea de accionistas, ordinarias y extraordinarias.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Promerica de Costa Rica, S.A., del 25 de marzo de 2021, se acuerda lo siguiente:

Aumento de Capital Social Común por medio de Capitalización de Utilidades

Siendo que se aprobaron por parte de esta Asamblea de Accionistas los Estados Financieros Auditados al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, también aprobados en la sesión de Junta Directiva del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, según consta en el acta número Dos – dos mil veintiuno y habiendo utilidades retenidas de periodos anteriores y del último periodo fiscal, se acuerda capitalizar de estas utilidades, la suma de mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos noventa mil colones (¢1.846.290.000), que equivalen a tres millones de dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América (US\$3.000.000) al tipo de cambio de referencia de venta del Banco Central de Costa Rica vigente a esta fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno a saber seiscientos quince punto cuarenta y tres colones (¢615.43), por lo que se incrementará el capital social común del Banco en colones, en la suma de mil ochocientos cuarenta y seis millones doscientos noventa mil colones (¢1.846.290.000), representado por un millón ochocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.

Declaración de dividendos

1. Contando con utilidades liquidadas y aprobadas al cierre del 31 de diciembre de 2020 se acuerda declarar y pagar dividendos:
 - **Serie A 1:** del periodo que comprende del dieciséis de enero de dos mil veintiuno al quince de abril de dos mil veintiuno, a razón de diecinueve dólares con setenta y cinco centavos (US\$19.75).
 - **Serie A 2:** del periodo que comprende del dieciséis de enero de dos mil veintiuno al quince de abril de dos mil veintiuno, a razón de diecisiete dólares con cincuenta centavos (US\$17.50).
 - **Serie A 3:** del periodo que comprende del dieciséis de enero de dos mil veintiuno al quince de abril de dos mil veintiuno, a razón de veintitrés dólares con setenta centavos (US\$23.70).
 - **Serie A 4:** del periodo que comprende del dieciséis de enero de dos mil veintiuno al quince de abril de dos mil veintiuno, a razón de veintitrés dólares con setenta centavos (US\$23.70).
 - **Serie B 1:** del periodo que comprende del veinte de noviembre de dos mil veinte al quince de abril de dos mil veintiuno, a razón de cuarenta dólares con cincuenta y seis centavos (US\$40.56).

Dichos dividendos serán pagados por Banco Promerica de Costa Rica, S.A. el quince de abril de dos mil veintiuno.

Para efectos de pago del dividendo decretado, se establece como fecha de corte, es decir, aquella en la que se determinarán los accionistas preferentes con derecho a recibir dividendos, el día doce de abril de dos mil veintiuno por lo que tendrán derecho a recibir dividendos los accionistas preferentes que estén registrados en el libro del emisor a la fecha de corte.

2. Instruir a la Junta Directiva y a la Administración para que pague los dividendos correspondientes y que esta Asamblea está decretando a los accionistas preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B1, para los trimestres que cierran el quince de julio y el quince de octubre del año dos mil veintiuno y quince de enero del año dos mil veintidos, de conformidad con lo que más adelante se indica.
3. Esta Asamblea acordó decretar un dividendo anual de 7,90% (basado en la tasa prime del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno correspondiente al 3.25% más 4.65%, con un "piso" de 7,90% y un "techo" de 8,90% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.) para la Serie A 1, el dividendo de 7,00% (basado en la tasa prime del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno correspondiente al 3.25% más 3.25%, con un "piso" de 7,00% y un "techo" de 7,50% de

acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.) para la Serie A 2, asimismo se acuerda decretar un dividendo de 9,48% (basado en la tasa prime del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno correspondiente al 3.25% más 4.23%, con un "piso" de 9,48% y un "techo" de 9,74% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.) para las Serie A 3 y Serie A 4 y por último el dividendo de 10,00% (basado en la tasa prime del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno correspondiente al 3.25% más 6.75%, con un "piso" de 10,00% y un "techo" de 10,85% de acuerdo con lo estipulado en el prospecto de Banco Promerica de Costa Rica, S.A.) para la Serie B 1.

4. Esta Asamblea instruyó a la Junta Directiva y a la Administración para que, en las fechas antes indicadas, sean el quince de julio y quince de octubre del año dos mil veintiuno y quince de enero del dos mil veintidós; y siempre que cuente con recursos líquidos disponibles, pague dichos dividendos, los cuales se deben tomar de las utilidades liquidas provenientes del balance aprobado por esta Asamblea para el periodo correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Sin más por el momento.

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores."

"Antes de invertir consulte el prospecto disponible en el domicilio social de Banco Promerica de Costa Rica S.A. y sus oficinas principales, la Superintendencia General de Valores y los puestos de bolsa representantes."

Puede consultar el prospecto de la emisión, calificación de riesgo, información financiera en nuestras oficinas centrales y página web www.promerica.fi.cr y demás datos sobre la emisión a colocar y el emisor en SUGEVAL, SUGEF, y Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. y el Puesto de Bolsa representante.

*cc. Superintendencia General de Entidades Financieras
Bolsa Nacional de Valores S.A.
Auditoría Interna, Banco Promerica de Costa Rica, S.A.*